

RESOLUCIÓN No.29
(17 de septiembre del 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DEL FESTIVAL
INTERNACION DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021 “**

La Secretaria de Cultura y Patrimonio de Boyacá, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, consagradas en el artículo 209 y 365 de la Constitución Política y la Ley 397 de 1997,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política en sus artículos 70 y 71, establece como deberes del Estado promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, así como crear incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecer estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan esas actividades.
2. Que la Constitución Política de Colombia, Artículo 355: “... El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia”; y sus decretos reglamentarios.
3. Que la Ley General de Cultura establece en su Artículo 1, numeral 3: “*El Estado impulsara los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana*”.
4. Que, los anteriores artículos los desarrolla la Ley 397 de 1997, desde los principios que informan la Ley contenidos en el artículo 1º que reiteran el deber del Estado de impulsar y estimular proyectos y actividades culturales, y vincular el desarrollo económico y social al desarrollo cultural; el artículo 2º que refiere el papel del Estado en relación con la cultura, y le insta nuevamente a apoyar a las personas, comunidades e instituciones que promuevan y desarrollen las expresiones artísticas y culturales; de manera particular, los artículos 17 y 18 que hablan específicamente del fomento y el estímulo de las manifestaciones artísticas, entre otros.
5. Que, en el Plan Departamental de Desarrollo – Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020- 2023, contempla el programa 41. FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO ARTÍSTICO Y CULTURAL A TRAVÉS DE LA AGENDA CULTURAL DEPARTAMENTAL, subprograma 41.1: AVANZANDO EN EL RESPETO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL., cuya Meta específica es realizar tres (3) NUEVAS VERSIONES DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA REALIZADOS A TRAVÉS DE CONVOCATORIA DE ARTISTAS BOYACENSES Y REGIONALES y el subprograma CIRCULACION DE EXPERIENCIAS Y PROCESOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES, cuya Meta es DISEÑAR 15 CIRCUITOS REGIONALES PARA LA MOVILIDAD DE LOS PROCESOS Y PRÁCTICAS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

RESOLUCIÓN No.29
(17 de septiembre del 2021)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DEL FESTIVAL
INTERNACION DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021 “**

6. Que la ordenanza 006 del 03 de junio de 2020 “Por la cual se adopta el plan departamental de desarrollo de Boyacá Pacto Social por Boyacá: Tierra que Sigue Avanzando 2020-2023” implementó el programa de Fortalecimiento del Desarrollo Artístico Cultural de la Población Boyacense, en el subprograma Incentivos Culturales para Seguir Avanzando, mediante convocatorias se busca Beneficiar a las comunidades boyacenses, artistas y gestores culturales en procesos de creación, investigación, formación y circulación de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales, que contribuyan al desarrollo socio cultural de la población.
7. Que los requisitos generales y procedimiento para la presente convocatoria se encuentran establecidos en documento adjunto MANUAL PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS- CONVOCATORIA FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021, el cual hace parte integral de la presente Resolución
8. Que los recursos para el desarrollo y la ejecución de la convocatoria del FESTIVAL INTERNACION DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021 de la que trata la presente Resolución, serán provenientes de recursos de libre destinación del Departamento de Boyacá.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura a la convocatoria del **FESTIVAL INTERNACION DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021.**

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente convocatoria del **FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021**, se regirá bajo los parámetros establecidos en el manual y sus anexos, los cuales hacen parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La convocatoria del **FESTIVAL INTERNACION DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021** de que trata esta Resolución, dará apertura el día el día 17 de septiembre de 2021, y se publicará en la página web de la Gobernación de Boyacá <https://www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio/> de conformidad con el siguiente cronograma:

ETAPAS	FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
Publicación de Resolución y Apertura de la convocatoria	17 de septiembre de 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Fechas de socialización de la convocatoria (Lugar: Facebook live de la Secretaría de Cultura y Patrimonio)	22 de septiembre de 2021 – 5:00 p.m.	
Recepción de documentos de la convocatoria.	17 de septiembre de 2021	01 de octubre de 2021 Hora 11:59 p.m.

RESOLUCIÓN No.29
(17 de septiembre del 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA CONVOCATORIA DEL FESTIVAL INTERNACION DE LA CULTURA, VIVE EL FIC 2021 “

	https://forms.gle/UTLRNZUDSz6m6oZW9	
Verificación de documentos.	04 de octubre de 2021	05 de octubre de 2021
Publicación del listado de proyectos admitidos, pendientes por subsanar y rechazados.	05 de octubre de 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Plazo para subsanar documentos.	6 de octubre de 2021	7 de octubre 2021
	fic@boyaca.gov.co	
Publicación del listado de proyectos que pasan a evaluación	8 de octubre 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Evaluación técnica	Del 9 de octubre hasta el 15 de octubre de 2021	
Publicación del acto administrativo de ganadores.	15 de octubre de 2021 www.boyaca.gov.co/secretariaculturapatrimonio	
Recepción Documentos Ganadores	Del 19 de octubre al 21 de octubre de 2021 A través del enlace virtual publicado en el acta de ganadores	
Coordinación de Programación en el Festival	19 de octubre de 2021 al 30 de octubre de 2021	
Ejecución de los proyectos ganadores.	10 de noviembre de 2021	21 de noviembre de 2021

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acto Administrativo rige a partir de su expedición y publicación.

Dada en Tunja, Boyacá, a los diecisiete días del mes de septiembre de 2021.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA MIREYA BECERRA QUIROZ
SECRETARIA DE CULTURA Y PATRIMONIO

Proyecto: Ana María Medina
Abogada Externa